

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC 2009-2012

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, PUBLICA LA

GACETA MUNICIPAL

QUE CONTIENE:

1. **ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**
 - a. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para el Mejoramiento de la Operación del Servicio Publico de Transporte con la Secretaria del Transporte del Gobierno del Estado de México.
 - b. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, aprobar la ejecución de las obras denominadas: Construcción de una aula y rehabilitación del desayunador de la Esc. Prim. Benito Juárez, Col. Emiquía; Pavimentación y obras complementarias de la calle Hermosillo, Col. El Quemado; rehabilitación del deportivo San Juan, Bo. San Juan; construcción de guarniciones, banquetas y estacionamiento de la calle Barranca de la Cantera del tramo Nicolás Bravo a Francisco I. Madero, Bo. San Juan; guarniciones, banquetas, pavimentación y obras complementarias de la Tercera Cerrada de Nicolás Bravo, Col. San Miguel Otlica y construcción de una celda de 50,000 m³ para el relleno sanitario.

2. **ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.**
 - a. Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 14 de enero del presente año, ultimo párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en el articulo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - b. Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 19 de enero del presente año, de los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo y 77 en su fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- c. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, modificar el acuerdo del Punto Numero Cinco de la Orden del Día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de enero del año 2010, con referencia a la partida presupuestal los gastos de la Feria de la Pirotecnia 2010.
- d. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, aprobar el nombramiento del titular de la Jefatura de Fomento Agropecuario.

3. ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, se autorice adecuar el Presupuesto de Egresos 2010, con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, aprobar el nombramiento del Enlace Municipal del Programa Oportunidades, con fundamento en el artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.
- b. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice el pago de nomina de personal operativo de la Dirección de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en el punto 4.3.ii del Manual de Operación del FISM y FAFM emitido por la Secretaria de Finanzas el 9 de febrero del 2007.
- c. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice el pago del combustible, mantenimiento y reparación de las unidades de Seguridad Publica y Protección Civil, con recursos propios.
- d. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice a la Dirección de Protección Civil y Bomberos un fondo revolvente de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), el cual se ejercerá semanalmente para la adquisición de alimentos del personal de dicha dirección, con recursos propios
- e. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice a la Dirección de Seguridad Publica y Transito Municipal un fondo revolvente de \$ 26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M. N.), el cual se ejercerá semanalmente para la adquisición de alimentos del personal de dicha dirección, con recursos propios.

1. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, autorizar al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para el Mejoramiento de la Operación del Servicio Publico de Transporte con la Secretaria del Transporte del Gobierno del Estado de México.**

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 113, 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 31 FRACCION XLIV, 48 FRACCIONES IV Y XVIII Y 91 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL SINDICO MUNICIPAL, A LA SÉPTIMA REGIDORA Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CON LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, aprobar la ejecución de las obras denominadas: Construcción de una aula y rehabilitación del desayunador de la Esc. Prim. Benito Juárez, Col. Emiquía; Pavimentación y obras complementarias de la calle Hermosillo, Col. El Quemado; rehabilitación del deportivo San Juan, Bo. San Juan; construcción de guarniciones, banquetas y estacionamiento de la calle Barranca de la Cantera del tramo Nicolás Bravo a Francisco I. Madero, Bo. San Juan; guarniciones, banquetas, pavimentación y obras complementarias de la Tercera Cerrada de Nicolás Bravo, Col. San Miguel Otlica y construcción de una celda de 50,000 m³ para el relleno sanitario.**

Por unanimidad de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XXI Y XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 12.18 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	ORIGEN DEL RECURSO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN
		RECURSOS MUNICIPALES	RECURSO DEL FISM 2007-2008	
Construcción de un aula y rehabilitación de desayunador en Escuela Primaria Benito Juárez,	Col. Emiquía		\$220,000.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Pavimentación y obras complementarias de la Calle Hermosillo,	Col. El Quemado		\$472,719.17	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Pavimentación y obras complementarias de la 3era. Cerrada de Nicolás Bravo,	Col. San Miguel Otlica		\$505,145.89	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Rehabilitación del Deportivo San Juan.	Bo. San Juan	\$1,244,383.90		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Construcción de Guarniciones, Banquetas y estacionamiento de la Calle Barranca de la Cantera del tramo Nicolás Bravo a Francisco I. Madero.	Bo. San Juan	\$322,828.26		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Construcción de una celda de 50,000 m ³ para el relleno sanitario	Ejidos de Tultepec	\$2,000,000.00		CONTRATO
TOTAL		\$ 3'567,212.16	\$ 1'197,865.06	

2. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. **Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 14 de enero del presente año, ultimo párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC EMITE SU VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HECHAS POR LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para que, el Ayuntamiento, emita su voto en relación con las reformas constitucionales hechas por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 19 de enero del presente año, de los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo y 77 en su fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC EMITE SU VOTO A FAVOR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES HECHAS POR LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN XV EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 77 EN SU FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A LA PRESIDENCIA DE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

- c. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, modificar el acuerdo del Punto Numero Cinco de la Orden del Día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de enero del año 2010, con referencia a la partida presupuestal los gastos de la Feria de la Pirotecnica 2010.

Por mayoría de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2010, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA EL PROGRAMA DE LA FERIA DE LA PIROTECNIA TULTEPEC 2010, QUE SE LLEVARA ACABO DE LOS DÍAS 6 AL 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL NETA DE HASTA \$1,700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EVENTOS ARTÍSTICOS, GRUPOS MUSICALES, BANDA DE MÚSICA, SONIDOS, APOYOS A PARTICIPANTES DE CONCURSOS, PREMIOS PARA GANADORES DE CONCURSOS, LONAS, REFRIGERIOS, TRANSPORTES, VALLAS DE SEGURIDAD, TEMPLETES, CARPAS, SILLAS Y DIFUSIÓN DE LA FERIA.

- d. **Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, aprobar el nombramiento del titular de la Jefatura de Fomento Agropecuario.**

Por mayoría de votos, se tomo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. CASTOR OVIEDO GONZÁLEZ, COMO JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO.

3. ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. Propuesta de punto de acuerdo para, en su caso, se autorice adecuar el Presupuesto de Egresos 2010, con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por mayoría de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 125 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 31 FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC PRESENTA EL PRESUPUESTO DE

INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO EN CALIDAD DE MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL A REALIZAR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

TERCERO: SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE LA PORTADA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA:

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO <input type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
MUNICIPIO: TULTEPEC				No.: 06
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	204,719,685.00	232,083,269.00	388,015,776.00
01	IMPUESTOS	20,012,744.00	30,593,380.00	34,950,240.00
02	DERECHOS	32,339,853.00	40,558,757.00	42,484,082.00
03	APORTACION DE MEJORAS	14,672,520.00	15,846,322.00	1,800,000.00
04	PRODUCTOS	590,559.00	637,804.00	669,694.00
05	APROVECHAMIENTOS	13,915.00	15,028.00	387,780.00
07	OTROS INGRESOS	8,937,233.00	7,938,982.00	42,301,607.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	90,000,000.00
09	ACCESORIOS	6,071,486.00	6,557,205.00	5,000,000.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COORD. F.	122,081,375.00	129,935,791.00	170,422,373.00

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2010				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO <input type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>	
MUNICIPIO: TULTEPEC				No.: 06
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2008	DEFINITIVO 2009	PRESUPUESTADO 2010
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	204,719,685.00	232,083,269.00	388,015,776.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	71,179,598.00	87,298,805.00	95,062,754.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,124,164.00	9,478,063.00	4,168,540.00
3000	SERVICIOS GENERALES	27,087,474.00	27,507,932.00	73,588,442.00
4000	TRANSFERENCIAS	31,879,514.00	41,790,697.00	42,669,948.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,023,000.00	9,687,840.00	3,526,092.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	53,554,274.00	55,098,538.00	161,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	1,000,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	2,871,661.00	1,221,394.00	7,000,000.00

4. ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

- a. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, aprobar el nombramiento del Enlace Municipal del Programa Oportunidades, con fundamento en el artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

Por mayoría de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC NOMBRA AL C. LAURENCIO FELIPE FUENTES MORENO COMO ENLACE MUNICIPAL CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES. SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- b. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice el pago de nomina de personal operativo de la Dirección de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en el punto 4.3.ii del Manual de Operación del FISM y FAFM emitido por la Secretaria de Finanzas el 9 de febrero del 2007.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EN EL PUNTO 4.3.II DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL FISM Y FAFM EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS EL 9 DE FEBRERO DEL 2007, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA EL PAGO DE NOMINA DE PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, CON RECURSOS DEL FAMF.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- c. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice el pago del combustible, mantenimiento y reparación de las unidades de Seguridad Pública y Protección Civil, con recursos propios.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC, AUTORIZA EL PAGO DEL COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON RECURSOS PROPIOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- d. **Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice a la Dirección de Protección Civil y Bomberos un fondo revolvente de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.), el cual se ejercerá semanalmente para la adquisición de alimentos del personal de dicha dirección, con recursos propios**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS UN FONDO REVOLVENTE SEMANAL NETO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN, DE RECURSOS PROPIOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

- e. Propuesta de punto de acuerdo para que, en su caso, se autorice a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal un fondo revolvente de \$ 26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M. N.), el cual se ejercerá semanalmente para la adquisición de alimentos del personal de dicha dirección, con recursos propios.**

Por unanimidad de votos, se tomaron los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL UN FONDO REVOLVENTE SEMANAL NETO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE DICHA DIRECCIÓN, DE RECURSOS PROPIOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC
2009-2012**

Edición a cargo de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tultepec.

**Ing. Armando Portuguez Fuentes
Presidente Municipal Constitucional**

**Ing. Andrés Cedillo González
Síndico Municipal**

Nicolás Balderrama Hernández
Primer Regidor

Aimé Sánchez López
Segunda Regidora

Rodolfo Valencia Caballero
Tercer Regidor

Carina de Jesús Mosqueda Contreras
Cuarta Regidora

Antonio García Bazán
Quinto Regidor

María del Pilar Urbán Sánchez
Sexta Regidora

Margarita Hernández Araujo
Séptima Regidora

José Roberto Ramírez Urbán
Octavo Regidor

Yakelin Zamudio Villagrán
Novena Regidora

Lilia María del Pilar Cedillo Olivares
Décima Regidora

Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del H. Ayuntamiento